



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 27 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2022 17:08:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000727-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 000676-2022-P-CSJCA-PJ.
- Solicitud del magistrado Manuel Enemecio Mozo Honorio, juez titular del Juzgado de Paz Letrado de San Pablo en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, de fecha 20 de mayo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante Resolución Administrativa N° 000676-2022-P-CSJCA-PJ, se reservó el permiso por cita médica solicitado por el magistrado Manuel Enemecio Mozo Honorio, por el día 19 de mayo del presente año, hasta que en su oportunidad presente la documentación emitida por la institución médica en la que sería atendido; siendo así, con la solicitud del visto, el magistrado presenta la documentación solicitada, como el ticket de cita médica, constancia de atención y de exámenes, emitidos por el Hospital Especializado III-I "Víctor Lazarte Echegaray"-EsSalud de la ciudad de Trujillo.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando acreditado el permiso por cita médica solicitado por el referido magistrado, por el día 19 de mayo del año en curso, tal como se advierte del ticket de la cita, constancia de consulta y de exámenes, emitidos por el Hospital Especializado III-I "Víctor Lazarte Echegaray"-EsSalud de la ciudad de Trujillo, que se





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

adjunta; en este sentido, corresponde en vía de regularización conceder el permiso respectivo.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado MANUEL ENEMECIO MOZO HONORIO, juez titular del Juzgado de Paz Letrado de San Pablo en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, por el día 19 de mayo de 2022.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

